



**MARINT**

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

MARINTER S.A. DE C.V. MAR000216AP7  
PASEO DE LAS JACARANDAS 328  
SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
T.1946-0440 www.marinter.com.mx



Versión: 4.0  
Régimen: 801 General de Ley Personas Morales  
Tipo de Comprobante: Ingreso  
UsoCFDI: 901 Adquisición de mercancías

VENDIDO A MERCANTIL CABADAS - [MCA91073019] BLVD LAZARO CARDENAS 1350 SANTA FE LA PIEDAD MICHOACAN DE OCAMPO 59370	Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales	FACTURA COMERCIAL	Exportación: 01 No aplica
		SERIE: FAC	FOLIO: 628247
		NUM.PROV:	CLIENTE:
			AGENTE:
VIA DE EMBARQUE VINO X VINO BLVD LAZARO CARDENAS 1350 SANTA FE LA PIEDAD MICHOACAN 59370 MEXICO		CONDICIONES DE PAGO	PEDIDO
		Forma Pago: 99 Por definir	OCDLRY048426
		Plazo: 30 días	ORD000000660448
		Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido	

(1) - DLRY048426 - FLETE PAGADO SEGUN EL QUE SE ASIGNE

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
6	Pieza 1 H87	8436014252944	50202203	(02)	Vino Tinto Alion 21 de 750 ml 25 43 1333 5001487 430 2025-11-20	9,948.48 12,933.02	0.3000 0.1600	2,984.54 2,069.28	1,658.08	9,948.48
6	Pieza 1 H87	8410106023254	50202203	(02)	Vino Blanco Diamante Semidulce de 750ml 26 43 1333 6000062 430 2026-01-04	609.84 771.45	0.2650 0.1600	161.61 123.43	101.64	609.84
12	Pieza 1 H87	8410106810014	50202205	(02)	Vino Blanco Espumoso Diamante de 750m 22 43 1333 2000325 430 2022-03-05	1,261.44 1,595.72	0.2650 0.1600	334.28 255.32	105.12	1,261.44
6	Pieza 1 H87	8410106810021	50202203	(02)	Vino Rosado Espumoso Diamante de 750m 24 43 1333 4000136 430 2024-01-23	630.72 797.86	0.2650 0.1600	167.14 127.66	105.12	630.72
6	Pieza 1 H87	7804320182025	50202203	(02)	Vino Blanco Isla Negra Sauvignon Blanc de 750ml 25 16 1649 5001363 160 2025-12-15	304.56 385.27	0.2650 0.1600	80.71 61.64	50.76	304.56
12	Pieza 1 H87	7804320442273	50202203	(02)	Vino Tinto Isla Negra Cabernet Sauvignon de 750ml 26 16 1649 6000082 160 2026-01-21	609.12 770.54	0.2650 0.1600	161.42 123.29	50.76	609.12
6	Pieza 1 H87	7804320131436	50202203	(02)	Vino Tinto Isla Negra Carmenera de 750ml 26 16 1649 6000082 160 2026-01-21	304.56 385.27	0.2650 0.1600	80.71 61.64	50.76	304.56
12	Pieza 1 H87	7804320404509	50202203	(02)	Vino Tinto Isla Negra Merlot de 750ml 26 16 1649 6000082 160 2026-01-21	609.12 770.54	0.2650 0.1600	161.42 123.29	50.76	609.12
6	Pieza 1 H87	8437023266373	50202203	(02)	Vino Tinto Macan Clasico 21 de 750 ml 25 43 1333 5000436 430 2025-04-01	5,630.52 7,122.61	0.2650 0.1600	1,492.09 1,139.62	938.42	5,630.52
6	Pieza 1 H87	8410026047545	50202203	(02)	Vino Tinto Paternina Banda Azul Crianza de 0750ml 25 43 1333 5001039 430 2025-07-28	902.82 1,142.07	0.2650 0.1600	239.25 182.73	150.47	902.82
12	Pieza 1 H87	8437019818651	50202203	(02)	Vino Tinto Psi 22 de 750 ml 25 43 1333 5000019 430 2025-12-26	9,391.32 11,880.02	0.2650 0.1600	2,488.70 1,900.80	782.61	9,391.32

Constancia de recepción de mercancía en esta instalación  
 Fecha: 24/02/26  
 Nombre: Luciano Vera  
 Firma: [Firma]

CONTENIDO	RESUM DE IMPUESTOS	CONCEPTO	CANTIDAD
Cajas	IEPS 26.50%		5,367.33
Piezas 90	IEPS 30.00%		2,984.54
Otros	IEPS 53.00%		0.00
	IVA 16 %		6,168.70
	IVA 0 %		0.00
		Importe	30,202.50
		Impuestos	14,520.57
		<b>Total</b>	<b>44,723.07</b>

CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 07/100 M.N.

NUM CERTIFICADO SAT: 000010000077912418361  
 SELLO CFDI:  
 CegcTDIAaTWaEpdBzgzrhME06PgxYnJkNqygg63yKHVTjpl02re2w0G+OzLgCf9cuAxtVtEBJ0BN8hcsJts1jFkkBlb/OgiVRI+Uqn2uhkjVBBpV79hcBbrfYnxHohVdcCvJTM5HroA0e0f6vjBAUNWcV9hB4+pgAZzBK  
 180ScVrPewdauhVBLwT7bwVCYe+OddZEeaU9yMbOyb+7OPISxcm+uaTgu71QKGA121MJCSnYMcZsAmsJLwWaHTOP4HbJr3mc6jeOf9ug8eNNI9vTCDClBbkWXoEIAoSNxQihEw3zCJnGyTwZCpc3r31Yw==



FOLIO FISCAL: 62080D98-7454-4201-8D63-D55A74EB40E6 EFECTO: Ingreso I  
 NÚMERO DE SERIE DE CSD: 000010000077912418361 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2026-02-17T18:36:33  
 SELLO DEL SAT  
 In7InFGmiHPMP7SXi80m4LY5+bgwt5DAscFmV06vTy0liZg6AU/kMB2VSSvAY5ZFncbW4KugcV9U2bbL05LkMvNin3CvOu6iifhikwvpt  
 upnwc9b+OxEvKXG3mVhIbZsaQenNjY4qyzNxcYBLrty92IMY4lyDVCi+U3oG0VCZEBRmSxxhIWCxps3tWoyBUISQZj+YFuD0ZlWwui9A  
 a6mw3r5JKUyUL59u6XnlAeQqUdC8DDoVs+6rSMR14qKfPodD4bTElZUoFIDa+mJlWqXima9o/DLH2roiRuVn9dY9hW9Rbrc3BC3dq  
 Upf53AeGQPqJ1Oog3HSA=

CADENA ORIG  
 [1]1j62080D98-7454-4201-8D63-D55A74EB40E6|2026-02-17T18:36:33|LEV031201SE6|CegcTDIAaTWaEpdBzgzrhME06PgxYnJk  
 Nqygg63yKHVTjpl02re2w0G+OzLgCf9cuAxtVtEBJ0BN8hcsJts1jFkkBlb/OgiVRI+Uqn2uhkjVBBpV79hcBbrfYnxHohVdcCvJTM5Hx  
 oA0e0f6vjBAUNWcV9hB4+pgAZzBK180ScVrPewdauhVBLwT7bwVCYe+OddZEeaU9yMbOyb+7OPISxcm+uaTgu71QKGA121MJCSn  
 YMcZsAmsJLwWaHTOP4HbJr3mc6jeOf9ug8eNNI9vTCDClBbkWXoEIAoSNxQihEw3zCJnGyTwZCpc3r31Yw==|0000100000779124  
 18361|]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**MARIN**

SELECCIÓN GOURMET D

Version: 4.0  
 Régimen: 001 General de Ley Personas Morales  
 Tipo de Comprobante: 3 Ingreso  
 UsosCFDI: 001 Adquisición de mercancías

MARINTER S.A. DE C.V. MAR000216AP7

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T.1946-0440

www.marinter.com.mx

VENDIDO A		FACTURA COMERCIAL		Exportación: 01 No aplica
		SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA
MERCANTIL CABADAS - [MCA910730119] BLVD LAZARO CARDENAS 1350 SANTA FE LA PIEDAD MICHOACAN DE OCAMPO 59370		FAC	628247	CDMX 2026-02-17T18:22:02
		NUM.PROV/	CLIENTE	AGENTE
			CL000475	V0000144
VIA DE EMBARQUE		CONDICIONES DE PAGO		PEDIDO
VINO X VINO BLVD LAZARO CARDENAS 1350 SANTA FE LA PIEDAD MICHOACAN 59370 MEXICO		Forma Pago:	99 Por definir	OCDLRY048426
		Plazo:	30 días	ORD000000660448
		Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido		
(1) - DLRY048426 - FLETE PAGADO SEGUN EL QUE SE ASIGNE				

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
------	--------	--------	-----------	---------	-------------	---------------	------	----------	-------------	---------

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA, Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCION DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, SIN MANIFESTACION ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACION TACITA DE LA PRESENTE ESTIPULACION CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

MERCANTIL CABADAS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. MCA910730119  
 Blvd. Lazaro Cardenas 1350 C.P. 59370  
 Tel. 352 526 2444 Ciudad de México

24 FEB. 2026

**RECIBIDO**

Este documento es una representación impresa de un CFDI

FOLIO FISCAL  
113673139  
LUGAR DE EXPEDICION  
54145  
FECHA Y HORA DE EMISION  
18/02/2026 18:18:07  
NUMERO DE CERTIFICADO  
00001000000710981394  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION  
18/02/2026 18:18:10  
NUMERO CERTIFICADO DEL SAT  
00001000000518812364



Km. 3.57  
ada,  
LIDADADA  
ENTREGA A DOMICILIO  
Tipo Cambio:

CDC: IRA  
TIPO SERV.: COBRAR AL REGRESO EN THO  
TIPO COMPROBANTE: I - INGRESO  
MAT00000688  
Internacional: No DistRecorrida: 339 km.

de Carga Tresguerras  
SA de CV  
Estimada: 2026-02-18T17:00:00

IRAPUATO, GTO.

Llegada Estimada: 2026-02-19T23:59:00

CARTA PORTA

ORIGEN: (XAXX010404000)MARINTER DESTINO: (XAXX010101000)MERCANTIL CABADAS

DOMICILIO EXPEDIDOR  
PASEO DE LAS JACARANDAS  
Ext: 1328  
SANTA MARIA INSURGENTES  
CUAUHTEMOC. CDMX., MEX  
CP: 06430, TEL: 5519460440

DESTINATARIO  
DOMICILIO:  
BLVD LAZARO CADENAS  
Ext: 1350  
SANTA FE  
IRAPUATO, GTO. MEX  
CP: 36620, TEL: 013525262415-352 100 4519

Reexpedida  
Sta. Fe  
La Piedad.

Sucursal Origen

En Domicilio del Destinatario

SE RECOGERA MAR000216AP7. MARINTER (REG: 601. CP: 06430)

SE ENTREGARA EN: FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 19-02-2026

R.F.C.

DESIGNACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCIAS A TRANSPORTAR: ESTIMADOS

No. bultos	Peso Bruto	Tipos bultos	REMITENTE (CÓDIGO QUE CONTIENE)	1.00	1.20	2.043	Peso	Metros cúbicos	Peso estimado
------------	------------	--------------	---------------------------------	------	------	-------	------	----------------	---------------

La Piedad

1	T.Mercancias: 1	PesoBruto: 230.00	UnidadBruto: KGM	128	0	230
---	-----------------	-------------------	------------------	-----	---	-----

TOTALES 0.00

MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO	SI	NO	VALOR DECLARADO: \$
LISTA EVIDENCIA	QR		
78101802 - Flete (FRN) 231.554			E48 823.69
78101801 - Flete Entrega a Domicilio			E48 545.49
78101802 - Costo por ajuste de combustible			E48 3.73

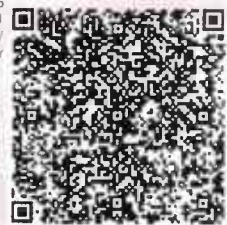
VIAJA SIN SEGURO, NO SE DECLARO VALOR, APLICA LA TARIFA MAS BAJA QUE LA ORDINARIA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANORTE FEDERAL ARTS. 66 FRACC. V Y 67

ABINADI	"LOS PAQUETES DETALLADOS EN ESTA CARTA PORTE, VIAJAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14; 2DO.-PARRAFO; DEL REGLAMENTO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA EN VIGOR"	1,372.83
USUARIO A		Sub-Total
OFICINA		I.V.A.
USUARIO C		Ret. I.V.A.
		TOTAL

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT  
IMPOSTO RETENIDO DE CONFORMIDAD  
VALOR AGREGADO

SELO DIGITAL DEL CFDI  
SELO DIGITAL DEL SAT  
H2uLHJk4K17VgWdZl7Irw3j28hIUJ8wCQMAJR5LchH7r/h5A0FbJZcku5WVWJu3eXhHgu33uJG2r  
vA)QlwUDDOivLVLQ-4FjwmoC7cR8UNuNyztgNSPgsB5E4FPyGwQU2ETEAIUCBR02cKOK  
JndHLpx9d5W3PBXdTt5c-S2TY3fIOYpdc3ccSCdM8u6GgL4NSHA2lxJ661gUjAcVK/Pndvn1b-K  
xg5flphn7XB8cCp1FJOWV0kDrOOSpSLPKn6bgefe+bg+jvn423yHHigvUz3myTy1V3nd2pu7M2Pg  
4G7O5EUAH8blmPeTE8b5k4xQ==

OBSERVACIONES: Número de Convenio: CNV00005102 Ref: 628247 POL ZURICH 112136372  
RECABAR FACTURA DEL CLIENTE, TALON 3G FIRMADAS Y SELLADAS D E RECIBIDO  
CANTIDAD CON LETRA: (Un Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos Con 58/100 M.N.) \* \* \* \* \*  
OPERADOR: MOU1860623B10 - MONTIEL UGALDE JUAN MANUEL  
NUM. LICENCIA: DF001594158  
METODO DE PAGO: PPD  
USO CFDI: G03  
UUID: 20cb5b73-4783-4d90-9e2c-5732730914a2  
FORMA DE PAGO: 99  
CONFIG. VEHICULAR: T3S2 NUM. PLACAS: 66AP7B Modelo: 2019  
PERMISO SCT: (TPAF01) 0023ACT250420110210012128  
POLIZA SEGURO: 4-RCG-30000019-1 (AIG Seguros Mexico, S.A. de C.V.)



CONTRATO CON EL CLIENTE MERCANTIL CABADAS S.A. DE C.V. ENTREGA DE CARGA

"En caso de daño o pérdida de mercancía tendré derecho a una indemnización de hasta por la cantidad de \$2,000.00 pagando la cuota adicional de \$10.00 pesos en el momento de embarcar desde 1 a 30 kg, si el valor de la mercancía supera los \$2,000.00 se debe cubrir el 1% sobre el valor declarado. En caso de no adquirir el seguro, la mercancía viaja por cuenta y riesgo del remitente. El cliente declara bajo protesta de decir verdad que la información contenida en esta CARTA PORTA es completa y veraz, incluyendo cantidad, peso, dimensiones y tipo de mercancías a transportar. Nombre o Razón Social del remitente y destinatario y datos de contacto, Regimen fiscal, Domicilio Fiscal incluyendo Código Postal. En caso de que las mercancías a transportar no coincidan con la información declarada, el cliente es el único responsable de cualquier sanción o multa de las autoridades competentes, eximiendo de toda responsabilidad al transportador."

30119	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA	MES	AÑO
CP 59370				
		HORA		
	Nº IDENTIFICACIÓN	SELLO		
	NOMBRE			

RECIBIDO

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Registre su información para recibir notificaciones a su correo electrónico o a su whatsapp.



Descargue nuestra app para cotizar, rastrear, descarga de facturas y mucho más en:



android



iOS

Abra el envío con la...

1. Proponiéndole el destino al documentar durante su envío tipo "Por cotizar con servicio urgente".
2. Recibirá un mensaje vía WhatsApp con ligas directas a los dominios [www.tresguerras.com.mx](http://www.tresguerras.com.mx) y [www.openpay.com.mx](http://www.openpay.com.mx), donde realizará su pago.
3. Al acudir a sucursal se le entregará su envío de manera confiable, oportuna y segura sin realizar su pago en caja.

\*Valde que sus transacciones se hagan solo en estos dominios: [www.tresguerras.com.mx](http://www.tresguerras.com.mx) y [www.openpay.com.mx](http://www.openpay.com.mx)

TRESGUERRAS

ESTIMADO CLIENTE

LE RECOMENDAMOS QUE EN SU SERVICIO OCLIQUEE DEAR Y DESPUES PARA ACOGER SU MERCANCIA PARTIR DEL (X) ESTABLECIMIENTO DESTINO.

Para mayor información de su servicio consulte "Condiciones generales de la prestación del servicio"



# Consulte nuestra COBERTURA Nacional



CALL CENTER: 800 710 8352

[www.tresguerras.com.mx](http://www.tresguerras.com.mx)

461 346 2654

## CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE QUE AMPARA ESTA CARTA PORTE

**PRIMERA** Para los efectos del presente contrato de transporte se entiende "Transporte al extranjero" y "Transporte al extranjero con tránsito" el servicio.

**SEGUNDA** El "Remitente" es responsable de que la mercancía producida en "Origen" sea libre y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea correcta.

**TERCERA** El "Receptor" debe aceptar el "Transporte" al tipo de mercancía a efectos de que en caso de siniestro o siniestro de la carga que entregue para su transporte a su cargo, el valor de la carga, la carga que se entregue a su cargo todo deberá ser el "Receptor" en el primer punto donde haya sido entregada, así sea destino, tránsito o destino cubierto por la conformidad del "Destino".

**CUARTA** Para efectos del transporte, el "Destino" deberá ser el "Receptor" de mercancía que sea libre y no sujeta a ningún tipo de control a cargo del servicio, así como de la mercancía que debe ser recibida en "Destino" para efectos de la entrega de la mercancía.

Quinta de que se declara en libertad en la expedición de la Carta de Porte el "Receptor" de mercancía que sea libre y no sujeta a ningún tipo de control a cargo del servicio, así como de la mercancía que debe ser recibida en "Destino" para efectos de la entrega de la mercancía.

**SEXTA** El "Receptor" debe aceptar el "Transporte" al tipo de mercancía a efectos de que en caso de siniestro o siniestro de la carga que entregue para su transporte a su cargo, el valor de la carga, la carga que se entregue a su cargo todo deberá ser el "Receptor" en el primer punto donde haya sido entregada, así sea destino, tránsito o destino cubierto por la conformidad del "Destino".

**SEPTIMA** El "Receptor" debe aceptar el "Transporte" al tipo de mercancía a efectos de que en caso de siniestro o siniestro de la carga que entregue para su transporte a su cargo, el valor de la carga, la carga que se entregue a su cargo todo deberá ser el "Receptor" en el primer punto donde haya sido entregada, así sea destino, tránsito o destino cubierto por la conformidad del "Destino".

**OCARTA** El "Receptor" y el "Remitente" aceptan "Transporte" al tipo de mercancía a efectos de que en caso de siniestro o siniestro de la carga que entregue para su transporte a su cargo, el valor de la carga, la carga que se entregue a su cargo todo deberá ser el "Receptor" en el primer punto donde haya sido entregada, así sea destino, tránsito o destino cubierto por la conformidad del "Destino".

**NOVENA** El "Receptor" debe aceptar el "Transporte" al tipo de mercancía a efectos de que en caso de siniestro o siniestro de la carga que entregue para su transporte a su cargo, el valor de la carga, la carga que se entregue a su cargo todo deberá ser el "Receptor" en el primer punto donde haya sido entregada, así sea destino, tránsito o destino cubierto por la conformidad del "Destino".

**DÉCIMA** El "Receptor" debe aceptar el "Transporte" al tipo de mercancía a efectos de que en caso de siniestro o siniestro de la carga que entregue para su transporte a su cargo, el valor de la carga, la carga que se entregue a su cargo todo deberá ser el "Receptor" en el primer punto donde haya sido entregada, así sea destino, tránsito o destino cubierto por la conformidad del "Destino".

**UNDÉCIMA** El "Receptor" debe aceptar el "Transporte" al tipo de mercancía a efectos de que en caso de siniestro o siniestro de la carga que entregue para su transporte a su cargo, el valor de la carga, la carga que se entregue a su cargo todo deberá ser el "Receptor" en el primer punto donde haya sido entregada, así sea destino, tránsito o destino cubierto por la conformidad del "Destino".

**DODÉCIMA** El "Receptor" debe aceptar el "Transporte" al tipo de mercancía a efectos de que en caso de siniestro o siniestro de la carga que entregue para su transporte a su cargo, el valor de la carga, la carga que se entregue a su cargo todo deberá ser el "Receptor" en el primer punto donde haya sido entregada, así sea destino, tránsito o destino cubierto por la conformidad del "Destino".

**DECIMOTERCERA** El "Receptor" debe aceptar el "Transporte" al tipo de mercancía a efectos de que en caso de siniestro o siniestro de la carga que entregue para su transporte a su cargo, el valor de la carga, la carga que se entregue a su cargo todo deberá ser el "Receptor" en el primer punto donde haya sido entregada, así sea destino, tránsito o destino cubierto por la conformidad del "Destino".

**DECIMOCUARTA** El "Receptor" debe aceptar el "Transporte" al tipo de mercancía a efectos de que en caso de siniestro o siniestro de la carga que entregue para su transporte a su cargo, el valor de la carga, la carga que se entregue a su cargo todo deberá ser el "Receptor" en el primer punto donde haya sido entregada, así sea destino, tránsito o destino cubierto por la conformidad del "Destino".

**DECIMOCINCO** El "Receptor" debe aceptar el "Transporte" al tipo de mercancía a efectos de que en caso de siniestro o siniestro de la carga que entregue para su transporte a su cargo, el valor de la carga, la carga que se entregue a su cargo todo deberá ser el "Receptor" en el primer punto donde haya sido entregada, así sea destino, tránsito o destino cubierto por la conformidad del "Destino".

**DECIMOSIXTA** Para el efecto de que el "Remitente" entregue para su envío, una mercancía de responsabilidad exclusiva del "Destino" deberá ser libre de la documentación aduanera para ser enviada al destino de "Destino". Para el efecto de que el "Remitente" entregue para su envío, una mercancía de responsabilidad exclusiva del "Destino" deberá ser libre de la documentación aduanera para ser enviada al destino de "Destino".

Para el caso de siniestro o siniestro de la mercancía que entregue el "Receptor" y el "Remitente" por parte del "Destino", una mercancía de responsabilidad exclusiva del "Destino" deberá ser libre de la documentación aduanera para ser enviada al destino de "Destino".

**DECIMASEPTIMA** Cuando el "Remitente" o "Destinataria" entregue para su envío, una mercancía de responsabilidad exclusiva del "Destino" deberá ser libre de la documentación aduanera para ser enviada al destino de "Destino".

**DECIMAVIGESIMA** Para el efecto de que el "Remitente" entregue para su envío, una mercancía de responsabilidad exclusiva del "Destino" deberá ser libre de la documentación aduanera para ser enviada al destino de "Destino".

El presente Contrato será de observancia y cumplimiento en el territorio de la Federación Mexicana de Estados Unidos, a través de la División Operativa del Registro Público de Comercio de Aguascalientes, con el Número 42348, del Libro Número 1, Volumen 17, a Folio 19746, Expediente Número 11016463, de fecha 14 de Septiembre de 2015.